

vehículo totalmente quieto lo colisiona la motocicleta manejada por el menor.

Repito, el relato policial es errado y es tarea del perito técnico develar la verdad de lo sucedido.

En autos tenemos 2 relatos, una demanda y una contestación de demanda, ambas no coinciden, ese es el primer interrogante que tiene que develar el perito y de ahí en más contestar los otros puntos de pericia.

El perito afirma que además de circular en contramano invade el carril este de calle Moreno, no invade el carril, dobla y por esta sencilla razón el automóvil al momento del impacto se encuentra en el carril este de calle Moreno y es por esta razón que el impacto se da como se da, con ese ángulo de choque, ángulo que saltaría a la luz en cualquier pericia.

Por lo expuesto solicito se impugne la pericia presentada, se corra traslado a fin de que explique en base a que fundamentos afirma que el automóvil circulaba por calle moreno en contramano.

Dígnese V.S. proveer de conformidad

Será justicia.-

EDUARDO EUGENIO RACEDO
ABOGADO
MAT. PROF. CAS. 10631 L. 1. F. 29
CAT. 8129 L. 1. F. 624
MAT. FED. T. 99. F. 297